

MENDOZA, **5 de septiembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 11481/22 caratulado: "*Anahir Monje S/ Solicitud acreditación materia electiva/optativa. Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual (TUPA). FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Anahir Daiana Ayelén MONJE ha cursado y aprobado el "**Taller de Escenografía para la animación**" durante el Ciclo Lectivo 2021, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de esta Casa de Estudios.

Los informes producidos por la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo y de Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Anahir Daiana Ayelén MONJE (Registro N° 26.719) el "**Taller de Escenografía para la animación**" con una carga horaria de SESENTA (60) horas, en calidad de Materia Optativa correspondiente a la carrera de Diseño Escenográfico de las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en forma digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 450


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO